



SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CONSEJO
NACIONAL
CONAIP



SNT
COMISIÓN DE
GOBIERNO ABIERTO Y DE
TRANSPARENCIA PROACTIVA



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

CONVOCATORIA EJERCICIOS LOCALES GOBIERNO ABIERTO 2016

COCREACIÓN
LOCAL



El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a través de la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva; con fundamento en los artículos 2, fracciones VI y VII, 27, 28, 29, 30, 31 fracciones III y IX y 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 27, fracción VII y 34 de los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y como parte de los ejercicios de promoción de lógicas colaborativas en los Estados del país para impulsar el gobierno abierto a nivel local;

CONVOCA

A los sectores ciudadano, estudiantil, empresarial, académico y gubernamental, así como a los Organismos garantes y cualquier otro actor interesado de los Estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y la Ciudad de México; que deseen participar en el ejercicio de gobierno abierto en lo local, edición 2016, considerando:

Que el 4 de mayo de 2015 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General); que incluye entre sus objetivos la promoción y difusión de la cultura de la transparencia, así como el propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de contribuir a la consolidación de la democracia;

Que la Ley General es el instrumento normativo encargado de regular la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Sistema Nacional), así como establecer las bases de coordinación entre sus integrantes;

Que el Sistema Nacional se integra por el conjunto orgánico y articulado de sus miembros, procedimientos, instrumentos y políticas, con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas del Estado mexicano y tiene como finalidad coordinar y evaluar las acciones relativas a la política pública transversal de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como establecer e implementar los criterios y

lineamientos, de conformidad con lo señalado en la presente Ley y demás normatividad aplicable;

Que el Sistema Nacional se conforma a partir de la coordinación que se realice entre las distintas instancias que, en razón de sus ámbitos de competencia, contribuyen a la vigencia de la transparencia a nivel nacional, en los tres órdenes de gobierno y este esfuerzo conjunto e integral, contribuirá a la generación de información de calidad, a la gestión de la información, al procesamiento de la misma como un medio para facilitar el conocimiento y evaluación de la gestión pública, la promoción del derecho de acceso a la información y la difusión de una cultura de la transparencia y su accesibilidad, así como a una fiscalización y rendición de cuentas efectivas;

Que el Sistema Nacional se integra por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); por los organismos garantes de las Entidades Federativas; por la Auditoría Superior de la Federación; por el Archivo General de la Nación y por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía;

Que de conformidad con la Ley General, los Organismos garantes, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvarán con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.

Que el Sistema Nacional es el encargado de desarrollar y establecer programas comunes de alcance nacional, para la promoción, investigación, diagnóstico y difusión en materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y apertura gubernamental en el país; así como promover la participación ciudadana a través de mecanismos eficaces en la planeación, implementación y evaluación de políticas en la materia, por lo que, convoca a los arriba citados, a participar en este ejercicio de apertura, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. Objetivo general.

Continuar avanzando hacia la consolidación de un Estado Abierto en México, considerando como punto de partida la implementación de ejercicios de Gobierno Abierto a nivel local, basados en la transparencia y la participación ciudadana en un ambiente de

rendición de cuentas e innovación (cívica y tecnológica), con la finalidad primordial de dar atención y eventual solución colaborativa, a problemas públicos.

2. Objetivos específicos.

En aras de fomentar lógicas colaborativas entre ciudadanos y autoridades para trazar rutas de acción conducentes a resolver problemáticas específicas, a través de la transparencia, la participación ciudadana, la co creación y la innovación (cívica y tecnológica), el ejercicio de gobierno abierto en lo local, edición 2016, tiene como objetivos específicos:

- Sumar a las 13 Entidades Federativas que ya realizan ejercicios de gobierno abierto en el país, **un máximo de 10 nuevos Estados** que manifiesten su interés por los trabajos a realizar en el marco de la Política Nacional de Gobierno Abierto.
- Que los Estados interesados, manifiesten su interés y compromiso por la detección de problemáticas y demandas sociales específicas y por la generación de posibles soluciones a éstas, por medio de esquemas participativos y de co creación ciudadana y que lo implementen.
- Instalación de un Secretariado Técnico Local en cada Estado seleccionado, como máximo órgano de toma de decisiones de gobierno abierto en cada entidad; mismo que estará integrado por un representante de sociedad civil, un representante de la autoridad local y un representante del órgano garante; así como por un facilitador, en su carácter de figura neutral cuya función principal radica en ser un puente para el diálogo y la consecución de acuerdos y objetivos del ejercicio.
- Construcción de un Plan de Acción Local en cada Estado seleccionado, como mecanismo y ruta de acción conjunta y coordinada para promover la apertura institucional; mismo que deberá integrarse por cinco compromisos (objetivos de política pública) puntuales, realizables y medibles, referentes a: temáticas y/o líneas estratégicas del Plan de Acción (PA2018)¹ de la Alianza para el Gobierno Abierto AGA (2 compromisos); problemáticas locales específicas de la comunidad (2 compromisos) y proyecto *Follow the money* (1 compromiso).

¹ A saber: 1) Derechos humanos y fortalecimiento del Estado de Derecho; 2) Equidad de género; 3) Combate contra la corrupción; 4) Gobernanza de recursos naturales; 5) Pobreza y desigualdad; 6) Servicios públicos.

- Desarrollo de un portal web de gobierno abierto por cada Estado seleccionado, mismo que servirá para el seguimiento de los compromisos adquiridos y de las actividades realizadas en el marco del ejercicio.
- Consolidar el proyecto de gobierno abierto en los Estados seleccionados.

3. Participantes.

Sectores ciudadano, estudiantil, empresarial, académico y gubernamental, así como Organismos garantes y cualquier otro actor interesado de los Estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y de la Ciudad de México; que manifiesten su intención expresa por participar en el ejercicio de gobierno abierto en lo local, edición 2016.

4. Requisitos.

Con la finalidad de participar en el proceso de selección de Estados en los cuales se implementará el ejercicio de gobierno abierto; los interesados de cada entidad federativa deberán cumplir con lo siguiente:

- Manifestación expresa de la intención de participar en el ejercicio de gobierno abierto en lo local, edición 2016; misma que tendrá que hacerse llegar a la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Sistema Nacional, a través de escrito libre, en los términos que más adelante se establecen, con la firma de un responsable por cada una de las partes que integrarán el ejercicio (sociedad civil, autoridad local y organismo garante).
- Disposición y trabajo en colaboración para la realización de la evaluación correspondiente con base en la cual se determinará la procedencia o no, de la participación en el ejercicio.
- Que en el Estado participante exista – y se compruebe – un acercamiento previo entre sociedad, autoridades y órgano garante, con la finalidad de consolidar el gobierno abierto en la entidad.
- Que en el Estado participante no exista ninguna situación que pueda poner en riesgo la continuidad y consolidación del ejercicio (conflictos sociales, cambio de autoridades de gobierno por procesos electorales, renovación de autoridades del órgano garante, etc.).

- Disposición del Estado participante por suscribir la Declaración Conjunta, en caso de resultar seleccionado.

5. Evaluación de condiciones de apertura.

Con el objeto de seleccionar a los Estados que formarán parte del ejercicio de gobierno abierto en lo local, edición 2016; se evaluarán las condiciones de apertura en cada uno de los Estados participantes, considerando al menos, los siguientes criterios:

- ¿Cuáles son las principales razones por las que su estado debería sumarse a una iniciativa de gobierno abierto local?
- ¿El modelo de apertura local se hará con el ejecutivo (estatal o municipal), el legislativo o judicial?
- ¿La agenda de la administración actual del Estado prevé la implementación de iniciativas, programas y/o acciones de transparencia, gobierno abierto, acceso a la información, combate a la corrupción, atención y participación ciudadana y/o rendición de cuentas?
- ¿El Estado tendrá elecciones durante 2016?
- ¿Las instituciones públicas con las que se pretende realizar el ejercicio cuentan con facultades normativas para implementar acciones de transparencia, gobierno abierto, acceso a la información, combate a la corrupción, atención y participación ciudadana y/o rendición de cuentas en el Estado?
- Nombre, dirección y teléfono de las instituciones públicas con las que se pretende realizar el ejercicio
- ¿En el estado existen observatorios o consejos ciudadanos que pudieran apoyar el modelo de apertura?
- ¿Qué otros actores sociales y/o privados relevantes podrían participar de un ejercicio de apertura?
- Desde el punto de vista del órgano garante, ¿cuáles son los principales asuntos, temas o problemas de interés público del Estado que están en la agenda pública y que puedan ser susceptibles de abordarse en el ejercicio local?
- ¿Los principales asuntos, temas o problemas de interés público del Estado que están en la agenda pública y que pueden ser susceptibles de abordarse en el ejercicio local se encuentran relacionados con los objetivos de los actores sociales y/o privados relevantes con los que se pretende realizar el ejercicio?

- ¿Se han identificado ciudadanos interesados en la resolución de los principales asuntos, temas o problemas de interés público del Estado que no pertenecen a ninguna Organización de la Sociedad Civil o a cualquier otro actor social y/o privado?
- ¿A qué compromisos del Plan de Acción 2016-2018 de México de la Alianza para el Gobierno Abierto el ejercicio local pudiera contribuir y por qué?
- Describa algunas buenas prácticas de diálogo, colaboración o participación ciudadana con autoridades que se han llevado a cabo en su estado y que pudieran ser incorporadas también al ejercicio local de apertura.
- Métrica de la Transparencia 2014 (CIDE).
- Índice de Información Presupuestal Estatal 2015 (IMCO).
- Índice del Derecho de Acceso a la Información en México 2015 (Fundar).
- Índice Nacional de los Órganos Garantes del Derecho de Acceso a la Información 2014 (Artículo 19 y México Infórmate).
- Percepción sobre disponibilidad de información pública 2013 (ENCIG-INEGI).
- Buen gobierno:
- Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2010 (Transparencia Mexicana).
- Percepción de Corrupción en Actos de Gobierno 2013 (ENCIG-INEGI).
- Índice de Gobierno Electrónico Estatal 2012 (CIDE).
- Índice Global de Impunidad en México 2015 (Cesij-UDLA).
- Índice de Competitividad Estatal 2014 (IMCO).

6. Comité dictaminador.

Es el órgano encargado de la valoración de los criterios que establece la presente Convocatoria y está conformado por la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Sistema Nacional, la cual contará con el apoyo de la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Gobierno Abierto y Transparencia del INAI para la realización de la evaluación correspondiente.

7. Selección de Entidades Federativas.

A partir de la valoración de los criterios establecidos en la presente Convocatoria y de los resultados de la evaluación realizada se seleccionará **un máximo de 10 Estados** para la realización de los ejercicios de gobierno abierto en lo local.

8. Plazos y proceso de inscripción.

La presente convocatoria estará abierta del 1 de marzo al 15 de abril de 2016 sin posibilidad de prórroga. Los Estados interesados en participar deberán enviar una manifestación expresa de la intención de participar en el ejercicio de gobierno abierto en lo local, edición 2016; misma que tendrá que hacerse llegar a la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Sistema Nacional, a través de escrito libre, con la firma de un responsable por cada una de las partes que integrarán el ejercicio (sociedad civil, autoridades y organismo garante) a los correos electrónicos: jgasca@cotaippec.org.mx y ricardo.valencia@inai.org.mx

Una vez recibida la manifestación expresa de intención de participación, en un plazo no mayor a 48 horas, se hará llegar al Estado interesado el formato de evaluación, mismo que deberá devolverse a la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Sistema Nacional al correo electrónico antes referido, en un plazo no mayor a 48 horas contadas a partir del envío de la misma.

9. Resultados.

Se darán a conocer los resultados de la evaluación, indicando los Estados en donde existen las mejores condiciones para desarrollar el ejercicio en 2016 y se presentará una ruta crítica de siguientes acciones a realizar. Los resultados serán publicados en la página oficial del Sistema Nacional el 30 de abril de 2016.

10. Casos no previstos.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Sistema Nacional.

11. Evento de arranque del ejercicio.

Para dar inicio formal a las actividades se firmará una declaratoria conjunta por Estado seleccionado, con representación de sociedad civil, autoridades de gobierno y organismo garante local. En el marco de dicho evento se realizará un foro de carácter internacional con especialistas, expertos, academia y la comunidad de práctica asociada a la iniciativa, asimismo, se impartirá un taller de inducción de capacidades sobre una serie de conocimientos necesarios para el adecuado desarrollo del ejercicio.

12. Inicio de trabajos.

A partir de la publicación de resultados habrá un acompañamiento permanente de la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Sistema, así como de la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Gobierno Abierto y Transparencia del INAI. Los trabajos del ejercicio podrán comenzar formalmente una vez que se suscriba la declaratoria conjunta antes referida, teniendo como fecha máxima el 31 de mayo de 2016.